

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almaluez, 6 de febrero de 2014.– El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

464

BOPSO-22-24022014